

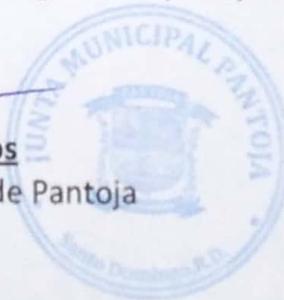


# JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

## **Derechos, deberes y/u obligaciones de los ciudadanos ante el gobierno local (Junta Municipal de Pantoja) del Distrito Municipal de Pantoja para el proceso y manejo de los desechos sólidos.**

- 1- El ciudadano tiene el derecho y el deber de denunciar a todo ciudadano y/o empresa que disponga los desechos sólidos de forma inadecuada en lugares públicos.
- 2- El ciudadano tiene el derecho y el deber de regirse por rutas calendarizadas para la recogida de desechos sólidos, colocándolos en envases o fundas para estos fines.
- 3- Los propietarios de terrenos sin construcción o en proceso de construcción tienen el deber de mantener el solar limpio, incluyendo el frente y laterales de su propiedad.
- 4- Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de denunciar cualquier miembro de las diferentes brigadas de recogida de desechos sólidos que realice cualquier acto que se verifique de manejo inapropiado de los mismos.
- 5- Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de acoger los dictámenes, reglamentos y ordenanzas emitidas por el gobierno local dirigido al manejo y recolección de desechos sólidos.
- 6- Los ciudadanos del Distrito Municipal tienen el derecho y el deber de mantener el frente de su propiedad limpia.
- 7- Los ciudadanos tienen el derecho de hacer uso de los servicios municipales del gobierno local en igualdad de condiciones.
- 8- Los ciudadanos tienen la obligación de realizar los pagos de los arbitrios establecidos por el gobierno local dentro del rango de tiempo dispuesto por las autoridades locales.

  
**Fidel de los Santos**  
Director Junta Municipal de Pantoja





## JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

Derechos, deberes y/u obligaciones del gobierno local (Junta Municipal de Pantoja) ante los ciudadanos del Distrito Municipal de Pantoja para el proceso y manejo de los desechos sólidos.

Tomando como parámetros la realidad social, cultura y política de nuestro Distrito Municipal y de acuerdo con **Ley 176-07** que rige el Distrito Nacional y los Municipios, nos comprometemos como Junta Municipal a:

- 1- Disponer de los equipos y herramientas para la recolección de desechos sólidos en todo el territorio de nuestro Distrito Municipal.
- 2- Establecer un calendario de rutas y frecuencia que incluya los sectores, residenciales y sector empresarial que convergen en el territorio.
- 3- Tener un cuerpo de bomberos acorde con las demandas de posibles incendios, para la mitigación y su control, de la misma forma la prevención de dichos fenómenos.
- 4- Disponer de un personal capacitado en los manejos de desechos sólidos, que sean dispuestos en brigadas para ser distribuidos de acuerdo a la necesidad de los sectores y residenciales.
- 5- Reglamentar a través de resoluciones y ordenanzas la recolección, manejo y disposición final de los desechos sólidos, acorde con las normas y leyes vigentes de medio ambiente.
- 6- Realizar campañas de concientización de manejo de desechos sólidos a través de las diferentes plataformas de comunicación.
- 7- Disponer de partidas presupuestarias destinadas al manejo de los desechos sólidos, desde la recolección hasta su destino final.

**Fidel de los Santos**

Director Junta Municipal de Pantoja

